

1. Datos de identificación de la Entidad solicitante.

Entidad	<input type="text"/>	C.I.F.	<input type="text"/>
Domicilio	<input type="text"/>	Telefono	<input type="text"/>
Localidad	<input type="text"/>	Provincia	<input type="text"/>

2. Desglose presupuestario por programas.

1. OMIC	ptas.	<input type="text"/>	3. Control de calidad	ptas.	<input type="text"/>
2. Sistema arbitral	ptas.	<input type="text"/>	4. Otros proyectos	ptas.	<input type="text"/>
Total ptas.		<input type="text"/>			

3. Fuentes de financiación de los programas.

Aportación de la Entidad solicitante	ptas.	<input type="text"/>
Otras fuentes de financiación	ptas.	<input type="text"/>

4. Información presupuestaria de la Entidad solicitante.

Presupuesto total de la Entidad	ptas.	<input type="text"/>		
Aportación destinada a política consumo	ptas.	<input type="text"/>	%	<input type="text"/>

5. Información complementaria.

Consejos sectoriales			
Si	<input type="checkbox"/>	Fecha de constitución	<input type="text"/>
No	<input type="checkbox"/>		
Acuerdo del Pleno sobre constitución			
Si	<input type="checkbox"/>	Fecha del acuerdo	<input type="text"/>
No	<input type="checkbox"/>		

6. Otras especificaciones. Transferencia de subvenciones

Entidad bancaria	<input type="text"/>	Agencia núm.	<input type="text"/>
Núm. de cuenta	<input type="text"/>	Domicilio	<input type="text"/>
Localidad	<input type="text"/>	Provincia	<input type="text"/>

y en cumplimiento del Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, celebrado el día solicita ayuda en los términos previstos en el citado Convenio, a cuyo efecto acompaña la documentación requerida en el mismo y que se relaciona seguidamente.

Por lo expuesto,

SUPLICA a V. I., se sirva dar las órdenes oportunas para que se conceda a esta Corporación la ayuda de referencia.

..... a ... de de 1990

CERTIFICADO DEL ACUERDO DEL PLENO DE LA CORPORACION

Diputación o Ayuntamiento de Provincia de

Don
Secretario de (Diputación o Ayuntamiento)

CERTIFICO: Que en el Pleno celebrado por la Corporación el día se adoptó el Acuerdo por el que:

1.º Se decidió acogerse al sistema de colaboración y asistencia técnica y financiera, regulado en el anexo que desarrolla la cláusula quinta del Convenio de Colaboración entre la y el Instituto Nacional de Consumo, referente a la coordinación de la política municipal, facultando al (Presidente o Alcalde) para formular la correspondiente solicitud.

2.º Se aprobó el programa de actividades a desarrollar así como la ayuda económica solicitada al Instituto Nacional del Consumo por un importe global de pesetas.

3.º Se adquirió el compromiso de financiar la diferencia entre el coste total presupuestado para la realización de los Programas y la ayuda económica solicitada.

4.º Se aprobó la constitución del Consejo Sectorial de Consumo (si no lo está o ya está constituido, se certificara este extremo, dejándose sin cumplimentar si no es ninguno de estos dos supuestos).

Y para que conste a los efectos de solicitar la ayuda por el citado Convenio, expido el presente en a ... de de 1990.

Firma del Secretario

V.º B.º

El Presidente o Alcalde

Sello de la Corporación

CERTIFICADO DE LA POBLACION DE HECHO

Ayuntamiento de Provincia de

Don Secretario del Ayuntamiento
de Provincia de

CERTIFICO: Que examinado el Padrón general de habitantes de este término municipal, referido al 31 de diciembre de 1989, que se custodia en la Secretaría de mi cargo, resulta que la población de hecho es de (en letra) (en número) habitantes.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, que visa el Ilmo. Sr. Alcalde de a ... de de 1990.

Firma del Secretario

V.º B.º

El Alcalde

Sello de la Corporación

UNIVERSIDADES

27738 RESOLUCION de 17 de octubre de 1991, de la Universidad de Murcia, por la que se publica la corrección de errores del Plan de Estudios de la Resolución de 18 de octubre de 1989, del Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica.

Advertidos errores en la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 15 de noviembre de 1989, de la Resolución de la Universidad de Murcia de 18 de octubre de 1989, por la que se publica

la reestructuración del Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB de esta Universidad, se procede a su corrección según se detalla en el anexo a la presente Resolución.

Murcia, 17 de octubre de 1991.-El Rector, Juan Roca Guillamón.

ANEXO

Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB de Murcia

ESPECIALIDAD DE FILOLOGÍA

Segundo Curso:

Donde dice:

«Didáctica de Francés: Tres horas.
Didáctica de Inglés: Tres horas.»

Debe decir:

«Didáctica de Francés: Cuatro horas.
Didáctica de Inglés: Cuatro horas.»

Tercer Curso:

Debe figurar:

«Sociología: Tres horas.
Literatura Española: Cuatro horas.
Idioma Francés: Cuatro horas.
Idioma Inglés: Cuatro horas.
Manualizaciones: Una hora.
Prácticas de Enseñanza
Optativa I: Dos horas.
Optativa II: Dos horas.
Didáctica de Educación Física: Dos horas.
Formación Religiosa (voluntaria): Dos horas.»

ESPECIALIDAD DE CIENCIAS HUMANAS

Tercer Curso:

Debe figurar:

«Sociología de la Educación: Tres horas.
Historia del Arte Moderna y Contemporánea: Tres horas.
Geografía Descriptiva I y II: Cinco horas.
Historia de la Literatura: Una hora.
Manualizaciones: Una hora.
Prácticas de Enseñanza
Formación Religiosa (voluntaria): Dos horas.
Optativa I: Dos horas.
Historia Moderna, Contemporánea, Universal y de España: Cinco horas.
Didáctica de Educación Física: Dos horas.»

ESPECIALIDAD DE CIENCIAS

Tercer Curso:

Donde dice:

«Física y su Didáctica: Tres más dos de problemas (horas).»

Debe decir:

«Física y su Didáctica: Cinco horas.»

ESPECIALIDAD DE PREESCOLAR

Segundo Curso:

Donde dice:

«Expresión Social y Natural: Dos horas.
Religión o Ética: Dos horas.»

Debe decir:

«Experiencia Social y Natural: Dos horas.
Religión o Ética (voluntaria): Dos horas.»

Tercer Curso:

Donde dice:

«Expresión Social y Natural: Tres horas.
Religión o Ética: Dos horas.
Psicología: Cuatro horas.»

Debe decir:

«Experiencia Social y Natural: Tres horas.
Religión o Ética (voluntaria): Dos horas.
Psicología de la Educación: Cuatro horas.»

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

27739 ORDEN de 6 de septiembre de 1991, de la Consejería de Administración Pública, por la que se acuerda la disolución de la agrupación integrada por los municipios de Senyera y San Juan de Enova (Valencia) para sostenimiento en común de la plaza de Secretaria.

Con fecha 6 de septiembre de 1991, el honorable señor Consejero de Administración Pública ha dispuesto lo siguiente:

Artículo 1.º Se aprueba la disolución de la agrupación de los municipios de Senyera y San Juan de Enova (Valencia) para el sostenimiento en común de la plaza de Secretaria.

Art. 2.º Se remitirá copia de esta Orden a la Dirección General de la Función Pública (Ministerio para las Administraciones Públicas), para que sea designada Secretaria del Ayuntamiento de Senyera doña Isabel Cerdá Ureña, en la actualidad Secretaria de la agrupación, previa clasificación de las plazas resultantes de la disolución.

Valencia, 6 de septiembre de 1991.-El Consejero de Administración Pública, Emérit Bono i Martínez.

BANCO DE ESPAÑA

27740 Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 15 de noviembre de 1991

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	102,692	103,000
1 ECU	128,519	128,905
1 marco alemán	62,935	63,125
1 franco francés	18,406	18,462
1 libra esterlina	182,144	182,692
100 liras italianas	8,338	8,364
100 francos belgas y luxemburgueses	305,471	306,389
1 florín holandés	55,847	56,015
1 corona danesa	16,200	16,248
1 libra irlandesa	168,085	168,591
100 escudos portugueses	71,935	72,151
100 dracmas griegas	55,617	55,785
1 dólar canadiense	90,838	91,110
1 franco suizo	70,993	71,207
100 yenes japoneses	79,054	79,292
1 corona sueca	17,203	17,255
1 corona noruega	16,030	16,078
1 marco finlandés	23,396	23,466
100 chelines austriacos	894,138	896,824
1 dólar australiano	80,695	80,937